



PERÚ

**Ministerio
de Economía y
Finanzas**

**Oficina General de Inversiones y Proyectos
OGIP**

PROYECTO MEF

**“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS CON ÉNFASIS EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL”**

(CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3214/OC-PE)

ANEXO Nº 1

DESCRIPCIÓN DE CARGOS

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE CARGOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INVERSIONES Y PROYECTOS - OGIP.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE CARGOS DEL EQUIPO EJECUTOR.....	3
2.1. COORDINADOR DE PROYECTO MEF	3
2.2. COORDINADOR ADMINISTRATIVO.....	4
2.3. COORDINADOR TÉCNICO	5

1. Descripción de Cargos de la Oficina de Gestión de Inversiones y Proyectos - OGIP

La OGIP es el Órgano Ejecutor del MEF designado para la ejecución del Proyecto MEF.

El detalle de las funciones del personal de la OGIP se encuentra en sus documentos de gestión.

2. Descripción de Cargos del Equipo Ejecutor

La DGPIP es el Órgano de Línea del MEF designado para la implementación técnica del Proyecto MEF, al cual se encuentra adscrita el Equipo Ejecutor, el mismo que para el cumplimiento de sus fines y objetivos está compuesto de las siguientes posiciones, cuyas funciones se describen a continuación:

2.1. Coordinador de Proyecto MEF

El Coordinador del Proyecto MEF reporta al Director General de la DGPIP, coordina y articula sus acciones con los órganos participantes del Proyecto. Informa periódicamente acerca del avance de las actividades y ejecución del Proyecto MEF. Coordina permanentemente con la Unidad Ejecutora. Programa, ejecuta y evalúa los recursos materiales, económicos y potencial humano del Proyecto MEF.

Asimismo, para asegurar la implementación del Proyecto MEF tiene facultad de proponer y solicitar la contratación con cargo a los recursos del Proyecto MEF, de los servicios de consultoría que se requieran para una óptima ejecución, así como la adquisición de bienes y servicios diferentes a la consultoría necesarios para su implementación.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a) Asegurar el cumplimiento de los acuerdos del Proyecto MEF, establecidos en diferentes espacios de coordinación, dentro y fuera del MEF.
- b) Gerenciar el Proyecto siguiendo las directivas generales, políticas y normas establecidas en los acuerdos legales.
- c) Proponer convenios con instituciones públicas y privadas para impulsar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto MEF.
- d) Representar al Proyecto MEF ante las autoridades gubernamentales, organizaciones y entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
- e) Asumir la responsabilidad por la ejecución del Proyecto MEF alcanzando las metas previstas en los planes operativos anuales.
- f) Controlar el alcance del Proyecto MEF a través del monitoreo de su Planificación Multianual, detallando las actividades.
- g) Preparar sobre la base a la Programación Multianual los Planes Operativos Anuales y sustentarlos ante la DGPIP.
- h) Asegurar la oportuna emisión de la información requerida al Proyecto MEF, por las entidades Supervisoras y Reguladoras del Estado.
- i) Monitorear el progreso de cada uno de los componentes del Proyecto MEF comparándolos con las metas e indicadores establecidos en el Marco Lógico y los Planes Operativos Anuales.
- j) Identificar cuellos de botella y problemas que afecten la marcha del Proyecto MEF, proponiendo medidas para su solución; resolver problemas institucionales que estén en su ámbito de responsabilidad.

- k) Ser el interlocutor ante la OGIP y tramitar las conformidades de los servicios para las solicitudes de pago.
- l) Dirigir, supervisar y controlar todas las áreas del Proyecto MEF.
- m) Otras funciones que le asigne el Director General de Política de Ingresos Públicos, en el marco del Proyecto MEF.

2.2. Coordinador Administrativo

El Coordinador Administrativo reporta al Coordinador de Proyecto MEF, coordina permanentemente y articula sus acciones con la OGIP. Informa periódicamente al Coordinador de Proyecto acerca del avance de las actividades y ejecución presupuestal.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a) Coordinar con la OGIP la implementación de los acuerdos establecidos en el Contrato de Préstamo en calidad de organismo ejecutor, en lo que corresponda a la DGPIP.
- b) Asesorar al Coordinador de Proyecto en la definición de sus necesidades y la forma como éstas pueden ser programadas y atendidas oportunamente.
- c) Proponer la formulación del Plan Operativo y sus modificatorias, sobre la base de las actividades propuestas para el desarrollo e implementación del Proyecto MEF.
- d) Realizar el seguimiento de los Planes Operativos de manera permanente a fin de evaluar el avance físico y financiero y efectuar los correctivos detectados; así como el seguimiento del Plan de Adquisiciones (PA), Planificación Financiera (PF), Pronóstico de Desembolsos (PD) y la Matriz de Resultados.
- e) Apoyar en la Formulación del presupuesto del Proyecto MEF.
- f) Supervisar el cumplimiento de los indicadores de gestión y de ejecución técnica del proyecto, a fin de determinar avances y tomar acciones para la mitigación de riesgos.
- g) Consolidar y mantener actualizada la información administrativa del Proyecto.
- h) Efectuar el seguimiento a los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y consultorías, en los términos pactados y de acuerdo a las normas y procedimientos administrativos de la OGIP y del BID.
- i) Efectuar el seguimiento a las contrataciones efectuadas durante el desarrollo y ejecución del Proyecto.
- j) Coordinar la emisión de la conformidad por los servicios prestados en el Proyecto MEF; así como efectuar la tramitación del pago por la contraprestación correspondiente.
- k) Mantener actualizado el inventario físico de bienes adquiridos o transferidos al Proyecto MEF.
- l) Otras funciones que le asigne el Coordinador de Proyecto MEF.

2.3. Coordinador Técnico

El Coordinador Técnico reporta al Coordinador del Proyecto MEF, coordina permanentemente los aspectos técnicos y tecnológicos y articula sus acciones con la OGTI. Informa periódicamente al Coordinador de Proyecto MEF acerca del avance de sus actividades y ejecución operativa.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a) Elaborar, en coordinación con el personal del equipo del Proyecto MEF y de la DGPIP, el Plan Operativo Anual de cada componente del Proyecto.
- b) Coordinar con las unidades participantes en la elaboración de los documentos base para la implementación de actividades.
- c) Realizar el seguimiento y participar activamente en la preparación de términos de referencia que se requieran.
- d) Participar, si así fuese requerido, en los comités para la adquisición y contratación de bienes, servicios de no consultoría y consultorías, del Proyecto MEF.
- e) Presentar al Coordinador de Proyecto MEF los informes periódicos de monitoreo y seguimiento del Proyecto MEF que se deben presentar al BID y a las diversas instancias.
- f) Informar los avances logrados en el desarrollo del Proyecto de acuerdo al Plan de Ejecución Plurianual del Proyecto (PEP), Plan Operativo Anuales (POA) indicando los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades previstas, reportando circunstancias específicas que pudieran limitar la consecución de los objetivos y resultados planteados.
- g) Preparar la información técnica necesaria solicitada por el BID, la OGIP y las diversas instancias involucradas, sobre los aspectos técnicos de su competencia.
- h) Elaborar los términos de referencia y especificaciones técnicas para las diversas contrataciones que se requieran en el desarrollo del Proyecto según el POA y PA vigentes y de acuerdo a los parámetros de calidad previamente coordinados con la DGPIP y la OGTI, según corresponda.
- i) Participar, asesorar o dar opinión técnica, cuando le sea requerido, en el marco de los Comités de Evaluación para la contratación de consultores, adquisición de bienes y servicios para la implementación del Proyecto MEF, en materia de su competencia.
- j) Apoyar en el cumplimiento de los compromisos estipulados en el Contrato de Préstamo, los Convenios Interinstitucionales, contratos de consultoría, adquisición de bienes y servicios diferentes a consultorías.
- k) Participar en comités técnicos multidisciplinarios u otros equipos de trabajo conformados por los integrantes de las diversas áreas de coordinación del Proyecto MEF, las áreas de apoyo técnico (OGTI y DGPIP), las entidades beneficiarias, proveedores, etc.
- l) Diseñar y proponer mecanismos normativos, asimismo elaborar procedimientos de carácter técnico para la implementación de las actividades del Proyecto MEF, de acuerdo al INVIERTE.PE.
- m) Otras actividades que le designe el Coordinador del Proyecto MEF.